

Agenda Regulatoria Indicativa V5

2018

octubre de 2018

El presente documento contiene la Agenda Regulatoria Indicativa 2018 y la proyección 2019. La propuesta inicial fue aprobada mediante Sesión de Comisión Ordinaria No. 233 del 26 de octubre de 2017, la cual surtió el proceso de participación ciudadana y fue aprobada en sesión de Comisión Extraordinaria No. 20 del 28 de diciembre de 2017 y modificada en la sesión de Comisión Extraordinaria No. 4 del 4 de mayo de 2018 y en las sesiones de Comisión Ordinaria No. 241 del 28 de junio de 2018, No. 243 del 31 de agosto 2018 y No. 245 del 29 de octubre de 2018.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINVIVIENDA

1. Introducción

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.3.6.3.2.6 y 2.3.6.3.2.7 del Decreto 1077 de 2015, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico debe expedir antes del 31 de diciembre la Agenda Regulatoria Indicativa. Para el efecto, se aprobó en sesión de Comisión Ordinaria No. 233 del 26 de octubre de 2017 la propuesta de Agenda 2018. Teniendo en cuenta el desarrollo de la Agenda Regulatoria en el primer cuatrimestre, la participación ciudadana de los proyectos regulatorios sometidos a este proceso de consulta y la reformulación de las actividades en los proyectos con metodología de Análisis de Impacto Normativo, AIN, la Comisión de regulación en sesión extraordinaria No. 4 del 4 de mayo de 2018 aprobó la modificación a la Agenda regulatoria Indicativa 2018 así:

- Cambio en la denominación y el alcance de un (1) proyecto regulatorio de acueducto y alcantarillado.
- Inclusión de un (1) proyecto regulatorio del servicio público de aseo.
- Traslado un proyecto de aseo al año 2019.
- Ajuste del cronograma de un proyecto transversal
- Modificación del procedimiento de los proyectos sobre Contratos de Condiciones Uniformes (CCU), de proyectos de Análisis de Impacto Normativo (AIN) a proyectos regulatorios.

De la misma manera y con base en el desarrollo de la discusión de los proyectos de la Agenda Regulatoria 2018, la Comisión de Regulación en sesión ordinaria No. 241 del 28 de junio de 2018 aprobó la modificación a la agenda regulatoria indicativa así:

- Ajustar los cronogramas de dos (2) proyectos regulatorios del servicio público de acueducto y alcantarillado.
- Ajustar los cronogramas de dos (2) proyectos regulatorios del servicio público de aseo.
- Ajustar el cronograma de un (1) proyecto transversal.

En este mismo sentido y dentro del desarrollo propio de la Agenda Regulatoria Indicativa, en sesión de Comisión Ordinaria No. 243 del 31 de agosto de 2018, se aprobaron las modificaciones que se relacionan a continuación:

- Ajustar los cronogramas de dos (2) proyectos regulatorios correspondientes al servicio público de aseo.
- Ajustar el cronograma de un (1) proyecto regulatorio transversal.
- Suprimir un (1) proyecto regulatorio transversal.

Por último, y considerando el tiempo que han demandado los Análisis de Impacto Normativo de algunos proyectos regulatorios, aunado al propio trámite de los proyectos que revisten mayor complejidad, se aprobaron en sesión de Comisión Ordinaria No. 245 del 29 de octubre de 2018 las siguientes modificaciones:

- Ajustar el cronograma de un (1) proyecto regulatorio con metodología de Análisis de Impacto Normativo correspondiente a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.
- Ajustar los cronogramas de dos (2) proyectos regulatorios en cuanto a la expedición de la resolución definitiva, correspondientes también a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

El presente documento contiene la propuesta de temas que conforman la Agenda Regulatoria Indicativa 2018 con proyección 2019, teniendo en cuenta el proceso requerido para el desarrollo de los proyectos y los resultados del proceso de participación ciudadana.

2. Antecedentes

En línea con la política que viene implementando el Gobierno de Colombia para ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), la cual se deriva en acuerdos y compromisos orientados a la inclusión del país como miembro de dicha organización, para la construcción de la presente Agenda regulatoria, la CRA está incorporando metodologías para determinar el impacto de la actuación regulatoria.

Dentro de estas consideraciones, se encuentra el fortalecimiento de la participación de los diferentes grupos de interés, para la identificación de problemas y necesidades del sector y de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para este fin, a partir del tercer trimestre de 2017, la CRA generó espacios y herramientas de participación conducentes a recolectar información para nutrir su agenda regulatoria.

Los instrumentos utilizados fueron los siguientes:

- Encuesta virtual publicada en la página web de la entidad, promocionada a través de Facebook y Twitter.
- Taller de planeación estratégica de la UAE-CRA.
- Taller de trabajo con gremios (ANDESCO).

Adicionalmente, para la definición de los proyectos de la Agenda Regulatoria Indicativa 2018-2019, así como los estudios paralelos a la misma, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 *"Todos por un nuevo País"*.
- Política sectorial y desarrollos normativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Documentos CONPES aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.
- Plan Estratégico Indicativo de Gestión.
- Plan Estratégico Quinquenal CRA 2016 – 2020
- Avances y resultados de la Agenda Regulatoria Indicativa de 2017.
- Disposiciones normativas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico.

3. Metodología para la estructuración de la Agenda

De acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3816 de 2014 *"Mejora normativa: análisis de impacto"*, se da inicio al proceso de aplicación de la metodología de análisis de impacto para las entidades reguladoras. El sector de agua y saneamiento básico, comprometido con las obligaciones derivadas del mencionado CONPES, ha establecido dentro de su Plan Quinquenal, que a partir del año 2018 los proyectos de la agenda regulatoria indicativa deben ser desarrollados con los principios de la metodología de análisis de impacto normativo.

Para el efecto, se consideran dos tipos de productos: i) **proyectos regulatorios** que corresponde a resoluciones que se van a expedir durante el período y que, en algunos los casos, se vienen estructurando desde el 2017; y ii) **proyectos con aplicación de metodología AIN**, cuyos resultados permitirán determinar el tipo de medida requerida para solucionar el problema o necesidad identificados, lo cual incluirá según el caso, los actos administrativos respectivos.

Esta metodología supone para la CRA, el desarrollo de las siguientes actividades en sus proyectos:

- Identificación del problema que se pretende resolver.
- Definir objetivos.
- Desarrollar alternativas.
- Analizar impactos y evaluar alternativas.
- Seleccionar la mejor alternativa.
- Consulta Pública - Consulta con terceros que no suople y no implica el proceso de participación ciudadana.
- Implementación y monitoreo.
- Informe Final.

4. Proyectos Regulatorios

4.1. SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

4.1.1. *“Publicación de las variables necesarias para el cálculo del Puntaje de Eficiencia Comparativa con la metodología DEA”.*

Objetivo: expedir la resolución definitiva para establecer las variables para el cálculo de los puntajes de Eficiencia Comparativa, que son necesarios para que las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, calculen el Costo Medio de Administración (CMA) y el Costo Medio de Operación (CMO), según lo definido en el nuevo marco tarifario de dichos servicios públicos para grandes prestadores.

Avance: Resolución definitiva CRA 830 del 27 de febrero de 2018.

4.1.2. *“Metodología para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.”*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva que incluya la revisión y actualización de los indicadores y las fórmulas contenidas en las Resoluciones CRA 201 de 2001 y 315 de 2005, por las cuales se definen los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, que permitan evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y establecer la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo.

4.1.3. *“Modificaciones y adiciones a la Resolución CRA 825 de 2017 que incluye la regulación de esquemas diferenciales.”*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva para modificar la Resolución CRA 825 de 2017, que contiene el nuevo Marco Tarifario de Acueducto y Alcantarillado para Pequeños Prestadores y adicionar la regulación de esquemas diferenciales rurales.

Avance: Resolución de trámite CRA 836 del 4 de mayo de 2018.
Resolución definitiva CRA 844 del 30 de julio de 2018.

4.1.4. *“Modificación CCU para los servicios de acueducto y alcantarillado”.*

Objetivo: modificar los CCU para prestadores con hasta 5.000 usuarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las metodologías tarifarias.

4.1.5. *“Medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable”.*

Objetivo: revisión de las disposiciones vigentes frente a la medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado, que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable, para determinar si se requieren y deben desarrollar medidas regulatorias adicionales.

4.1.6. *“Opción tarifaria de pago anticipado”.*

Objetivo: revisión general de la regulación existente para determinar la pertinencia de introducir modificaciones para promover la medida.

4.1.7. *“Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas”.*

Objetivo: desarrollar el análisis que permita determinar posibles medidas regulatorias que puedan ser financiadas vía tarifa para la protección de fuentes de abastecimiento.

4.1.8. *“Regulación frente a tarifas por actividad del servicio – tratamiento de vertimientos”.*

Objetivo: analizar medidas regulatorias generales para efecto de establecer costos de referencia, para promover la prestación regional de la actividad de tratamiento de aguas residuales y la desintegración vertical.

4.2. SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.

4.2.1. *“Nuevo Marco Tarifario para el Servicio Público de Aseo Aplicable a Pequeños Prestadores”.*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva del marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, estableciendo señales de eficiencia económica como: calidad del servicio mediante la definición de estándares, suficiencia financiera de los prestadores con costos eficientes, fortalecimiento del aprovechamiento y estructuración de las herramientas que propendan

por la regionalización y determinación de costos diferenciales con base en las condiciones especiales de estos mercados.

Avance: Resolución de trámite CRA 831 de 27 de febrero 2018.

4.2.2. *“Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9 y 10, se modifican las cláusulas 25 y 26 y se adiciona un inciso a la cláusula 27 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016”.*

Objetivo: expedir resolución definitiva con reglas que promuevan aspectos relacionados con la competencia en el mercado para el servicio público de aseo.

Avance: Resolución definitiva CRA 845 de 30 de julio de 2018.

4.2.3. *“Establecer la metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Revisión de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005”.*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva que incluyan la revisión y actualización de las Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005, en lo relacionado con los Planes de Gestión y Resultados y la metodología con sus indicadores, para clasificar a las personas prestadoras del servicio público de aseo según el nivel de riesgo.

4.2.4. *“Modificación y adición parcial de la Resolución CRA 351 de 2005 y modificación parcial de las Resoluciones CRA 352 de 2005 y CRA 482 de 2009”.*

Objetivo: expedir resolución definitiva en concordancia con la Resolución CRA 720 de 2015, en cuanto a la disposición final y el aprovechamiento de residuos sólidos para zonas urbanas de municipios con menos de 5.000 suscriptores.

Avance: Resolución definitiva CRA 832 del 27 de febrero 2018.

4.2.5. *“Modificación del Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio público de aseo para pequeños prestadores.”*

Objetivo: Modificar los CCU para prestadores con hasta 5.000 suscriptores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las metodologías tarifarias.

4.2.6. *“Modificación de la Resolución CRA 709 de 2015”.*

Objetivo: realizar la revisión de la Resolución CRA 709 de 2015, con el fin de determinar la pertinencia de actualizar, modificar y ajustar dicha disposición regulatoria acorde con la nueva normatividad aplicable.

4.2.7. *“Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad, del servicio público de aseo en área de confluencia”.*

Objetivo: regular las condiciones generales de los acuerdos de limpieza urbana y las disposiciones para la resolución de controversias, suscitadas entre los prestadores del servicio público de aseo, que realicen esta actividad en un área de confluencia.

4.2.8. *“Alianzas Público Privadas en el servicio de aseo”.*

Objetivo: establecer las consideraciones normativas y las medidas regulatorias que permitan la configuración de alianzas público privadas en el servicio de aseo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

4.2.9. *“Analizar la inclusión de las medidas regulatorias para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento de los mercados, en los nuevos marcos tarifarios”.*

Objetivo: desarrollar el análisis de los factores que permitan la inclusión de costos ambientales y los modelos para la remuneración de la actividad de aprovechamiento y el tratamiento de residuos sólidos, con el fin de facilitar la inclusión de incentivos económicos a los que hace referencia el artículo 13 de la Resolución CRA 720 de 2015, creados con ocasión de los desarrollos normativos y de acuerdo con lo establecido en el documento CONPES 3874 de 2016.

4.2.10. *“Factor de productividad artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015”.*

Objetivo: establecer el factor de productividad con el que se determina la actualización de los costos medios de referencia de las diferentes actividades del servicio público de aseo.

4.2.11. *“Modificación del régimen de calidad y descuento del servicio público de aseo de la Resolución CRA 720 de 2015”*

Objetivo: modificar los Títulos IV y V de la Resolución CRA 720 de 2015.

Avance: Resolución de trámite CRA 846 de 30 de julio 2018.

4.3. Proyectos Transversales.

4.3.1. *“Por la cual se presenta el proyecto de resolución en el cual se modifica la Sección 5.2.1., del Capítulo 2, del Título V de la Resolución CRA 151 de 2001, modificada por el artículo 2 de la Resolución CRA 271 de 2003, se modifican algunas disposiciones de las Resoluciones CRA 287 de 2004, 688 de 2014, 759 de 2016, 800 de 2017, se deroga parcialmente la Resolución CRA 783 de 2016 modificada por la Resolución CRA 810 de 2017 y se dictan otras relacionadas con la aplicación de las metodologías tarifarias”, y se inicia el proceso de discusión directa con los usuarios y agentes del sector”.*

Objetivo: expedir resolución definitiva para modificar la Resolución CRA 271 de 2003 y otras disposiciones regulatorias, respecto del procedimiento para el trámite de las modificaciones de carácter particular de las fórmulas tarifarias y/o del costo económico de referencia de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, a la luz de la expedición de los nuevos marcos tarifarios y de otras disposiciones regulatorias.

4.3.2. *“Desarrollar la compilación de las regulaciones de carácter general expedidas por la CRA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015”.*

Objetivo: expedir las resoluciones de trámite y definitiva para facilitar la consulta de la regulación vigente de carácter general, que haya sido expedida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.6.3.3.11 de la Sección 3 del Decreto 1077 de 2015.

4.3.3. *“Definir la regulación de esquemas diferenciales urbanos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1272 de 2017”.*

Objetivo: de acuerdo con las obligaciones derivadas del Decreto 1272 de 2017, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA deberá desarrollar la regulación requerida para estos esquemas diferenciales de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

5. Agenda Regulatoria Indicativa 2018 (Proyección 2019)

CONVENCIONES	
Proyecto Regulatorio General - Definitivo	
Proyecto Regulatorio General - Trámite	
Proyectos para aplicación de Análisis de Impacto Normativo	

EJE	Proyecto	2018		2019	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
Acueducto y Alcantarillado	Metodología DEA	R. Definitiva			
	Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado de acuerdo con un nivel de riesgo. Modificación Resoluciones CRA 201 de 2001 y CRA 315 de 2005.		R. Trámite	R. Definitiva	
	Modificaciones y adiciones a la Resolución CRA 825 de 2017 que incluye la regulación de esquemas diferenciales.	R. Trámite	R. Definitiva		
	Modificación CCU pequeños prestadores A y A.		R. Trámite	R. Definitiva	
	Medición de consumo para usuarios del servicio público de alcantarillado que cuenten con fuentes alternas de abastecimiento de agua potable.				
	Opción Tarifaria de Pago Anticipado.				
	Medidas regulatorias asociadas a inversiones ambientales que puedan ser incluidas en tarifas.				
	Regulación frente a tarifas por actividad del servicio – Tratamiento de Vertimientos.				

EJE	Proyecto	2018		2019	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
Aseo	Marco tarifario de aseo pequeños.	R. Trámite	R. Definitiva		
	Por la cual se desarrolla el artículo 72 de la Resolución CRA 720 de 2015, se adiciona un numeral a las cláusulas 6, 9 y 10, se modifican las cláusulas 25 y 26 y se adiciona un inciso a la cláusula 27 del Anexo No. 1 de la Resolución CRA 778 de 2016.		R. Definitiva		
	Metodología para clasificar las personas prestadoras del servicio público de aseo de acuerdo con un nivel de riesgo. Modificación RES CRA 201 de 2001 y RES CRA 315 de 2005.			R. Trámite	R. Definitiva
	Modificación y adición parcial de la Resolución CRA 351 de 2005 y modificación parcial de las Resolución CRA 352 de 2005 y RES CRA 482 de 2009.	R. Definitiva			
	Modificación CCU pequeños de aseo.			R. Trámite	
				R. Definitiva	
	Modificación de la Resolución CRA 709 de 2015.				
	Establecer condiciones para acuerdos de limpieza urbana y resolución de conflictos por esta actividad del servicio público de aseo en área de confluencia.				
	APP Servicio Público de Aseo				
Analizar la inclusión de las medidas regulatorias para incorporar los costos ambientales y desarrollar los modelos que permitan la remuneración del aprovechamiento y el tratamiento acorde con los costos y el comportamiento del mercado, en los nuevos marcos tarifarios.					

EJE	Proyecto	2018		2019	
		SEM 1	SEM 2	SEM 1	SEM 2
Aseo	Factor de Productividad. Desarrollo Art.38 Resolución CRA 720 de 2015.		R. Trámite		
			R. Definitiva		
	Modificación del régimen de calidad y descuentos del servicio público de aseo de la Resolución CRA 720 de 2015.		R. Trámite		
			R. Definitiva		
Transversales	Procedimiento Único para la modificación de fórmulas tarifarias y/o costos económicos de referencia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Modificación Resolución CRA 271 de 2003 y otras disposiciones regulatorias.		R. Definitiva		
	Desarrollar la compilación de las regulaciones de carácter general, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.			R Trámite	R. Definitiva
	Regulación esquemas diferenciales urbanos (acueducto, alcantarillado y aseo)				